

Listado definitivo de baremaciones. Proceso de selección RRHH2022-0006

| Candidatura | Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos). | Formación y perfeccionamiento (Máximo 40 puntos). | Puntuación Total Proceso Selección RRHH2022_0006 |
|-------------|---|--|--|
| | Experiencia laboral en puesto que contenga, como mínimo, todas las tareas que se detallan a continuación: 1. Planificación energética realizando tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento e implicaciones socioeconómicas. 2. Energías renovables y tecnologías eficientes en materia de seguimiento de la legislación, regulación y planificación energética en el ámbito europeo, nacional y autonómico. Experiencia en la Agencia Andaluza de la Energía en funciones análogas a las del puesto objeto de estabilización: 0,960 puntos por mes de trabajo acreditado, Experiencia en el sector público andaluz en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,672 puntos por mes de trabajo acreditado, Experiencia en el resto del sector público en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,288 puntos por mes de trabajo acreditado y Experiencia en el sector privado en funciones análogas a las del puesto convocado: 0,259 puntos por mes de trabajo acreditado, hasta un máximo de 60 puntos. | Cursos con contenido funcional homólogo al del puesto convocado y a los conocimientos y competencias contempladas en el catálogo de puestos de la Agencia Andaluza de la Energía, así como en materias horizontales aplicables a los empleados públicos. Formación desarrollada en la Agencia Andaluza de la Energía: 0,500 puntos por cada hora de formación acreditada, Formación desarrollada en el sector público andaluz: 0,350 puntos por cada hora de formación acreditada, Formación desarrollada en el resto del sector público: 0,150 puntos por cada hora de formación acreditada y Formación desarrollada en el sector privado: 0,135 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 40 puntos. | |
| **5559*** | 0,00 | 40,00 | 40,00 |
| **2051*** | 0,00 | 40,00 | 40,00 |
| **7390*** | 60,00 | 40,00 | 100,00 |
| **2716*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Los casos en los que el Comité de Selección NO ha considerado acreditados los meses de experiencia laboral declarados por las candidaturas en el Anexo I pueden ser debidos a los siguientes supuestos:

- La candidatura no aporta **contratos laborales** relacionados con el puesto ofertado y/o **certificados o documentos equivalentes donde se acrediten todas las funciones establecidas en dichas bases.**
- El documento aportado** para acreditar la experiencia laboral requerida **no incluye TODAS las tareas** que se detallan en las bases de la convocatoria:
 - Planificación energética realizando tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento e implicaciones socioeconómicas.
 - Energías renovables y tecnologías eficientes en materia de seguimiento de la legislación, regulación y planificación energética en el ámbito europeo, nacional y autonómico.

Los casos en los que el Comité de Selección NO ha considerado acreditadas las horas lectivas declaradas por las candidaturas en el Anexo I pueden ser debidos a los siguientes supuestos:

- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la candidatura **no aporta documentación acreditativa** de la formación susceptible de valoración.
- El documento acreditativo **no detalla el número de horas** lectivas realizadas.
- La formación declarada y acreditada no cuenta con **contenido funcional homólogo** al del puesto convocado y a los conocimientos y competencias contempladas en el catálogo de puestos de la Agencia Andaluza de la Energía, así como en materias horizontales aplicables a los empleados públicos.
- La formación declarada se corresponden a una **acción formativa derivada de procesos selectivos, congresos, jornadas, seminarios, simposios o similares.**